

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

ANEXO N° 3

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

VENTANILLA - PROV. CONST. DEL CALLAO – P. C. DEL CALLAO

09/2023

<p>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: VICTOR ORLANDO HARO CORALES CARGO: PRESIDENTE EJECUTIVO</p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

1.2 Finalidad y Principios.

1.3 Síntesis de la gestión e la Empresa.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular de Pliego.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.

2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.

2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.

3.3 Negociación colectiva.

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

3.5 Conflictos Sociales.

3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de setiembre de 2018, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), ha desarrollado estrategias orientadas a la transformación del modelo de gestión institucional, con énfasis en materia de regulación. Se ha enfocado en operativizar los lineamientos de política institucional, como siguen:

Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante herramientas e instrumentos preventivos y correctivos; los que permitan hacernos más eficientes al momento de entregar nuestros servicios regulatorios, y los que permitan facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola.

Impulsar la modernización institucional de SANIPES consolidando la gestión por procesos pensado como un sistema integrado, basado en la mejora continua, el análisis de riesgos, acelerar la transformación tecnológica y lograr la satisfacción de nuestros clientes, los que se extienden hasta las autoridades sanitarias de países extranjeros a donde llegan los productos y recursos de nuestra pesca y acuicultura.

Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional a partir de la adecuación de nuestros procesos, procedimientos, instrumentos y herramientas regulatorias. Los cuales, unidos a nuestros activos tangibles, activos intangibles y capital humano, permiten que SANIPES se convierta en una institución flexible.

Promover iniciativas para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes.

Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio orientado a consolidar una organización técnica, científica e innovadora.

1.2 Finalidad y Principios.

El Organismo Nacional De Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de setiembre de 2018, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud.

1.3 Síntesis de la gestión en la Empresa.

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales. Se encuentra comprendido dentro del ámbito del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la Infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a las

intervenciones de la entidad.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	6204		
Nombre de la entidad:	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	HARO CORALES VICTOR ORLANDO		
Cargo del titular	PRESIDENTE EJECUTIVO		
Fecha de inicio de gestión:	27/01/2023	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCION SUPREMA N°004-2023-PRODUCE
Fecha de cese de gestión:(*)	06/09/2023	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	NO APLICA
Fecha de inicio del periodo reportado:	27/01/2023	Fecha de fin del periodo reportado:	06/09/2023
Fecha de Generación (**):	20/09/2023 05:58:04 p.m.		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de Identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió Información (si/no)
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DNI - 08727692	HARO CORALES VICTOR ORLANDO	22/02/2023	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y salud pública de los productores y consumidores con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo.

Visión

Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad

Valores

satisfacción de los ciudadanos en general.

2. Compromiso: va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.

3. Honestidad: la intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.

4. Integridad: en SANIPES se busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.

5. Profesionalismo: el capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

6. Respeto: es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.

7. Competitividad: para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.

8. Ética: se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno,

sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.

9. Identidad institucional: el colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

10. Imparcialidad: realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.

11. Liderazgo: buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.

12. Solidaridad: es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.

Organigrama

01. ALTA DIRECCIÓN

01.1 Consejo Directivo

01.2 Presidencia Ejecutiva

01.3 Gerencia General

02. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

02.1 Órgano de Control Institucional

03. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

03.1 Oficina de Asesoría Jurídica

03.2 Oficina de Planeamiento, Presupuesto Y Modernización

03.2.1 Unidad de Planeamiento Y Modernización

03.2.2 Unidad de Presupuesto E Inversión Pública

03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

04.1 Oficina de Administración

04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas Y Tesorería

04.1.2 Unidad de Abastecimiento

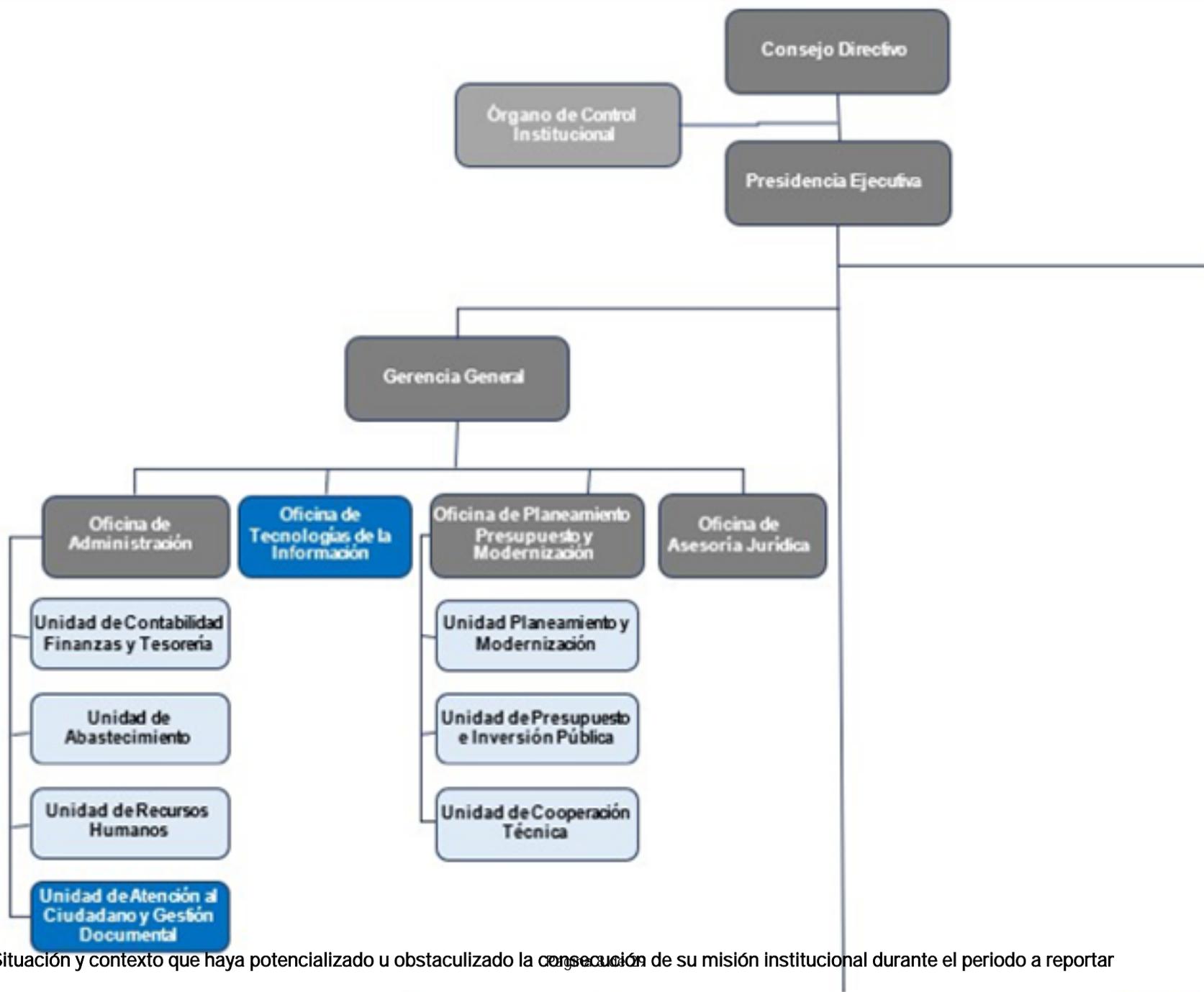
04.1.3 Unidad de Recursos Humanos

04.1.4 Unidad de Atención Al Ciudadano Y Gestión Documental

04.2 Oficina de Tecnologías De La Información

05. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección de Sanidad E Inocuidad
 - 05.1.1 Subdirección de Sanidad
 - 05.1.2 Subdirección de Inocuidad
- 05.2 Dirección de Normatividad
- 05.3 Dirección de Habilitaciones Y Certificaciones
 - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones
 - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones
- 05.4 Dirección de Fiscalización Sanitaria
 - 05.4.1 Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera
 - 05.4.2 Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
- 05.5 Dirección de Sanciones
- 06.ORGANOS DESCONCENTRADOS
 - 06.1 Oficinas Sanitarias Desconcentradas



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

1. Dirección de Normatividad

1.1 Formulación de normativas

Se debe considerar que hay proyectos normativos, cuya aprobación se realiza a través del Ministerio de la Producción (en algunos casos refrendados por otras Autoridades) y/o que deben ser notificados previamente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

A su vez, se tiene proyectos de procedimientos técnicos sanitarios cuya aprobación depende de otros documentos normativos, a fin de contar con la base legal correspondiente.

Se debe considerar que a través del Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, el Estado Peruano aprobó el reglamento que desarrolla el marco institucional que rige el proceso de mejora de la calidad regulatoria y establece los lineamientos generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, el cual entró en vigencia a partir del mes de julio del 2022, estableciendo nuevos requisitos para la formulación y aprobación de instrumentos normativos.

Por otra parte, se observó una poca coordinación interna en las Autoridades nacionales que evalúan los proyectos normativos, conllevando a que remitan sus opiniones en diferentes momentos, prolongando de esta manera la etapa de revisión y absolución de los comentarios por parte de SANIPES.

De lo señalado, se debe considerar estos tiempos en el cumplimiento de las metas. Pese a ello, se ha venido cumpliendo con la meta anual. Sin embargo, SANIPES continuará impulsando la aprobación de los proyectos normativos que se encuentran en PRODUCE, dado que los mismos reforzarán la normativa nacional, garantizando así la aptitud de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.

Asimismo, se ha continuado con el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades relacionadas a la revisión de los proyectos normativos que son aprobados por el Ministerio de la Producción, y que requieren de la revisión y opinión de otras entidades de poder ejecutivo.

Cabe precisar que, si bien el uso de estas herramientas ha permitido brindar un mayor seguimiento de los expedientes, es necesario fortalecer la coordinación con las demás instituciones a fin de dotar de mayor celeridad para los trámites de aprobación de los proyectos normativos.

1.2 Difusión normativa

La ejecución de las capacitaciones tanto de forma presencial como remota, en aquellas zonas donde existían facilidades de cobertura de internet, han permitido la interacción entre los especialistas de SANIPES y los agentes beneficiados.

Para ello, la metodología a utilizar en el desarrollo de las capacitaciones dirigida a los agentes de la pesca y acuicultura fue la sincrónica y andragogía. Al respecto, la andragogía es la disciplina que trata de entender al adulto, siendo sus principios la participación, horizontalidad y flexibilidad, lo cual permite al asistente asimilar mejor el conocimiento impartido mediante la exposición, transmisión de imágenes, haciendo que participe en las sesiones a través de su experiencia con componentes teórico y prácticos, mientras que la formación sincrónica, es una forma de fortalecer los conocimientos mediante el intercambio de información presencial o por internet y en tiempo real.

No obstante, a causa de los fenómenos naturales como el Niño costero, limitó en algún momento la programación de las actividades de capacitación en las regiones que fueron más afectadas por dicho fenómeno climático.

2. Dirección de Sanidad e inocuidad

2.1 Vigilancia Sanitaria:

Durante el presente periodo se ha logrado la ejecución del Plan oficial de vigilancia de enfermedades de los recursos hidrobiológicos 2023 hasta la fecha,

realizando la toma de muestras de los recursos trucha, tilapia (componente peces), langostino (componente crustáceos) y ostras (componente moluscos), obteniendo para el recurso tilapia un total de 282 muestras procedentes de San Martín, Piura y Cajamarca; para el recurso trucha un total de 289 muestras procedentes de Junín, Puno, Huancavelica, Apurímac, Cajamarca y Pasco; del recurso langostino un total de 143 procedentes de Tumbes y Piura.

Asimismo, en relación a la atención de alertas sanitarias en materia de sanidad acuícola se han recibido y atendido un total de 11 alertas en el recurso trucha procedentes de centros de producción acuícola de los departamentos de Amazonas, Cusco, Puno, Ayacucho y La Libertad, para ello, se procedió en concordancia con el Procedimiento Técnico para la gestión de comunicaciones y alertas sanitarias en materia de sanidad, las muestras obtenidas se ingresaron al Laboratorio de Sanidad Acuícola de SANIPES, detectándose los patógenos: Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (IPN) en muestras de la empresa Acuicolutions de Puno, Piscine reovirus (PRV) en muestras de la empresa DICAPNA y Yersinia ruckeri en muestras de la empresa CATO S.A.C. en Ayacucho; Piscine reovirus (PRV) en muestras de la empresa Cristian Florez Cabana Nina; y las bacterias Yersinia ruckeri y Flavobacterium psychrophilum en muestras del centro de producción acuícola Víctor Alberto Ruiz Castillo en La Libertad. Posteriormente, se realizaron fiscalizaciones sanitarias orientativas a fin de hacer las recomendaciones de control en bioseguridad, limpieza y desinfección para la mitigación y evitar la diseminación de los agentes patógenos detectados.

2.2 Vigilancia en Inocuidad

Durante el presente periodo, no se contó con fuentes de financiamiento, tales como las procedentes del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura ¿ PNIPA o Derecho de Pesca, las cuales son importantes para el desarrollo de investigación científica de esta unidad orgánica, que tiene la finalidad de brindar el respaldo técnico a las medidas de gestión de inocuidad, elaboración de instrumentos de gestión y/o actualización de normativa sanitaria.

2.3 Ensayos de laboratorio

Se ha mejorado significativamente los tiempos de entrega de resultados de la atención de los servicios de ensayos en los Laboratorios del SANIPES. Durante el periodo del 27 de enero al 06 de setiembre del 2023, se han atendido un total de 18,050 resultados de ensayo.

Los laboratorios han demostrado un desempeño sobresaliente al participar exitosamente en Ensayos de Aptitud organizados por proveedores internacionales dentro del mismo período.

Mantenemos nuestro compromiso con la calidad, al mantener y seguir cumpliendo con el Sistema de Gestión de Calidad NTP-ISO/IEC 17025:2017. Esto se logra mediante la ejecución y cumplimiento de programas de aseguramiento de la validez de los resultados, así como a través de supervisión e inspecciones inopinadas, y la realización de auditorías internas.

Sin embargo, es importante mencionar que aún no hemos completado el traslado de los métodos de ensayo de las instalaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) a las instalaciones de los Laboratorios PIP Región Lima. Esta demora se debe a la falta de capacidad del sistema eléctrico y una línea estabilizada en dicha infraestructura, que son esenciales como soporte para los equipos especializados de los Laboratorios del SANIPES. Hemos realizado la correspondiente solicitud a la Oficina de Administración para abordar esta situación

3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

3.1 Habilitación Sanitaria

El programa de formalización de embarcaciones artesanales, promovido a través del D.L. 1392, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal, ha culminado el 31 de julio del 2023, por lo que los armadores artesanales podrán completar su formalización de sus embarcaciones y

obtener su habilitación sanitaria, cabe indicar que, en concordancia con el mencionado D.L, el armador pesquero artesanal debe obtener su habilitación sanitaria para realizar sus operaciones de pesca.

Mediante Decreto Supremo N°020-2022-PRODUCE, se aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, el mismo incluye requerimientos sanitarios específicos para plantas de concentrado proteicos, aceite de origen hidrobiológico, de tal manera de impulsar las habilitaciones de nuevas infraestructuras pesqueras.

En aplicación del Decreto Supremo 004-2020-PRODUCE, normativa que adecúa las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria, mediante el cual se modifica los requisitos para el otorgamiento de la autorización de instalación y licencia de operación de plantas de procesamiento; en merito a ello, se vienen habilitando plantas de procesamiento previo a obtener su licencia de operación, lo que permite reducir la brecha de informalidad.

El Marco del Convenio SANIPES-FONDEPES se continúa trabajando en forma conjunta para la obtención de la habilitación sanitaria de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.

Certificación Sanitaria

Se continúa utilizando la plataforma de certificación (Bizagi), la cual permite la atención del trámite para la emisión de los certificados sanitarios con fines de exportación de productos hidrobiológicos de manera más rápida y eficiente; sin embargo, se encuentra pendiente de implementarse los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, vinculados a la importación, exportación y mercado local. Asimismo, se viene trabajando juntamente con la OTI de SANIPES en los últimos 2 meses, el uso exclusivo de la plataforma de certificación SISP, la cual podrá tener los accesos y bondades que ofrece bizagi a fin de se generen las mismas facilidades para la emisión de certificados.

Falta de implementación de 04 procedimientos administrativos de certificación sanitaria con fines de importación en la VUCE, se continúan ingresando los trámites por mesa de partes virtual de SANIPES.

4.Dirección de Fiscalización Sanitaria

SDFSA:

Respecto a los factores que han potencializado

Mediante la utilización de la plataforma informática TRAZAMOB, se ha podido realizar la fiscalización de descarga de moluscos bivalvos, emitiéndose las DER a nivel nacional.

El desarrollo de las fiscalizaciones remotas mediante el uso de las herramientas de tecnología de información y comunicación.

SDFSP

Mediante la utilización de la plataforma informática BIZAGI, se permite dinamizar la verificación del cumplimiento de los requisitos indicados en el Protocolo del modelo de Fiscalización por Procesos Basada en Riesgos.

Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores, a los agentes de la pesca que realizan las actividades de extracción, descarga y comercialización de recursos hidrobiológicos de la selva peruana.

Fortalecimiento en capacidades técnicas para la homologación de criterios a los fiscalizadores sanitarios de las Oficinas Sanitarias Desconcentradas, a nivel

nacional.

Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores de la cadena productiva a nivel nacional sobre el modelo de fiscalización de procesos basado en riesgos (FPBR).

Apoyo técnico a las plantas de procesamiento de productos congelados enlistadas para exportar a la República de Corea y Unión Euroasiática.

COORDINACIÓN DE ENSAYOS DE APTITUD:

Respecto a las brechas de obstaculización

-Demora en la contratación del personal locador, el cual ha generado retrasos en las actividades programadas.

Respecto a los factores que han potencializado

-La aprobación del "Manual de Procedimientos (MAPRO) PM-03 Gestión de Fiscalización", el cual incluye los procedimientos que se desarrollan como parte de la aplicación de ensayos de aptitud, en el marco de la fiscalización sanitaria de las Entidades de Ensayo.

-La aprobación del Anexo N°01: Perfil mínimo de calificación del personal de la Coordinación de Ensayos de Aptitud (CEA): Coordinador, Responsables, Especialistas técnicos, Técnicos de laboratorio y Asistente técnico administrativo para conducir, elaborar, diseñar, implementar y ejecutar, Ensayos de Aptitud bajo la Norma ISO/IEC 17043.

-Mantenimiento y ampliación de alcance de la Acreditación en la Norma ISO/IEC 17043, permitiéndole a la CEA seguir siendo un proveedor de Ensayos de Aptitud, reconocido por el Organismo Acreditador, la Entidad Mexicana de Acreditación-ema.

COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES DE ENSAYO E INSPECCIÓN:

Respecto a las brechas de obstaculización

-Demora en la contratación de recurso humano (locador), lo que genera retraso en las actividades de fiscalización de la UAEEI.

COORDINACIÓN DE LA FASE INSTRUCTORA DEL PAS:

Respecto a las brechas de obstaculización

Desde la entrada en vigencia del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del SANIPES aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2020-SANIPES/PE, la fase roveniente de la SDFSP, y tres (03) locadores de servicios que la renovación de sus órdenes de servicio tardan muchos días ocasionando discontinuidad en la atención oportuna de los expedientes.

No se cuenta con un espacio físico de uso exclusivo para la fase instructora, ello resulta importante por la información delicada y reservada que se evalúa para iniciar procedimiento administrativo sancionador contra los operadores de la cadena productiva

No se cuenta con material logístico (papelería, lapiceros, pizarra, archivadores) que faciliten las labores administrativas y de manejo adecuado de los expedientes

Respecto a los factores que se han potencializado

Se ha mejorado en la estructura y redacción de los actos administrados que se generan, al inicio se comenzó con cierto desorden que levaban a la confusión

Se viene sustentando la creación de la Unidad Funcional denominada "Unidad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador" la que permitirá aprobar directivas, lineamientos entre otros que favorecerán un mejor manejo de la fase instructora

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

1-Dirección de Normatividad

Documentos Normativos Aprobados:

-Resolución que aprueba los formatos de reporte obligatorio previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante D.S. N° 027-2021-PRODUCE.

-Aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SANIPES/PE, publicado en el diario El Peruano el 12.04.2023. Los presentes formatos, se aplican a los operadores de las categorías productivas de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Mediana y Grande Empresa (AMYGE), de los acuarios ornamentales, de los laboratorios de diagnóstico, y, para aquellos que intervienen en las actividades de poblamiento, repoblamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos, incluidos aquellos con fines ornamentales, así como a los productores y proveedores de piensos medicados.

-Plan Oficial de Vigilancia de Enfermedades de los recursos hidrobiológicos (PVE) - 2023.

-Aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2023-SANIPES/PE, publicado en el diario El Peruano el 14.04.2023. El citado plan tiene por objeto implementar el modelo de gestión sanitaria de los recursos hidrobiológicos de origen acuícola en el país, con la finalidad de apoyar la sostenibilidad, la productividad y el acceso a mercados.

-Actualización de la "Lista de enfermedades infecciosas y especies susceptibles de los recursos hidrobiológicos"

-Aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2023-SANIPES/PE, publicado en el diario El Peruano el 30.08.2023.

Proyectos Normativos remitidos a Produce para sus trámites de aprobación:

-Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura.

-Proyecto de Decreto Supremo que aprueba medidas y facilidades para el operador económico autorizado por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Otros Instrumentos Normativos formulados o en proceso:

¿Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES.

-Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.

-Procedimiento Técnico para el muestreo de moluscos bivalvos, gasterópodos marinos vivos y agua de mar de las áreas de producción.

-Procedimiento Técnico para el diseño y verificación de la ejecución de planes de muestreo en el marco del programa de moluscos bivalvos.

-Procedimiento Técnico de Ejecución del Control Oficial de áreas de producción.

-Guía de interpretación del Reglamento Sectorial de Inocuidad.

-Proyecto de modificatoria del Reglamento Sectorial de Inocuidad.

Capacitación y Difusión normativa:¿

Capacitación en temas de Pesca artesanal:¿

-Se desarrollaron actividades de asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES en temas como: aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras, Ley y Reglamento de Inocuidad de los Alimentos, trazabilidad, buenas prácticas pesqueras buenas prácticas de higiene y saneamiento, requisitos para obtener el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales y validaciones de procedimientos de lavado de manos.¿

-Durante el periodo se lograron difundir las Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad e Inocuidad a 2,706 agentes de la pesca artesanal, en 53 eventos de capacitación en las regiones de Ancash, Arequipa, Callao. Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Capacitación en temas de Acuicultura:¿

-Con respecto a la gestión de la asistencia técnica a los acuicultores, durante el periodo, se desarrollaron 26 actividades de difusión de la Norma Sanitaria aplicable a los agentes de la cadena acuícola, con un total de 870 beneficiarios capacitados, en las regiones de Ancash, Arequipa, Callao. Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno y Ucayali.

Capacitaciones dirigidas a entidades públicas, Industria y otros:¿

-Con respecto a las actividades de difusión realizadas a los agentes dedicados a la comercialización, transporte y procesamiento primario de los recursos y productos hidrobiológicos y las entidades del estado, en el periodo se llevaron a cabo (56) eventos de difusión, con un total de 2,813 participantes de las regiones Ancash, Cajamarca, Callao, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Tacna y Tumbes en temas referidos a normativa sanitaria, fiscalizaciones sanitarias, Normativa Sanitaria referida a los Moluscos Bivalvos y el Programa de Control de Moluscos Bivalvos, entre otros.¿¿

-El objetivo de estos módulos se orienta a que los beneficiarios reconozcan la importancia de la inocuidad, calidad y trazabilidad en el desarrollo de sus actividades,¿y¿asimismo, puedan interpretar y aplicar la exigencia normativa sanitaria, así como la importancia de las Buenas Prácticas Pesqueras.

2-Dirección de Sanidad e inocuidad

2.1Vigilancia Sanitaria

Durante el presente periodo se ha logrado la ejecución del Plan oficial de vigilancia de enfermedades de los recursos hidrobiológicos 2023 hasta la fecha, realizando la toma de muestras de los recursos trucha, tilapia (componente peces), langostino (componente crustáceos) y ostras (componente moluscos), obteniendo para el recurso tilapia un total de 282 muestras procedentes de San Martín, Piura y Cajamarca; para el recurso trucha un total de 289 muestras procedentes de Junín, Puno, Huancavelica, Apurímac, Cajamarca y Pasco; del recurso langostino un total de 143 procedentes de Tumbes y Piura.

Asimismo, en relación a la atención de alertas sanitarias en materia de sanidad acuícola se han recibido y atendido un total de 11 alertas en el recurso trucha procedentes de centros de producción acuícola de los departamentos de Amazonas, Cusco, Puno, Ayacucho y La Libertad, para ello, se procedió en concordancia con el Procedimiento Técnico para la gestión de comunicaciones y alertas sanitarias en materia de sanidad, las muestras obtenidas se ingresaron al Laboratorio de Sanidad Acuícola de SANIPES, detectándose los patógenos: Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (IPN) en muestras de la empresa Acuicolutions de Puno, Piscine reovirus (PRV) en muestras de la empresa DICAPNA y Yersinia ruckeri en muestras de la empresa CATO S.A.C.en Ayacucho; Piscine reovirus (PRV) en muestras de la empresa Cristian Florez Cabana Nina; y las bacterias Yersinia ruckeri y Flavobacterium psychrophilum en muestras del centro de producción acuícola Víctor Alberto Ruiz Castillo en La Libertad. Posteriormente, se realizaron fiscalizaciones sanitarias orientativas a fin de hacer las recomendaciones de

control en bioseguridad, limpieza y desinfección para la mitigación y evitar la diseminación de los agentes patógenos detectados.

Vigilancia en Inocuidad

Durante el presente periodo, no se contó con fuentes de financiamiento, tales como las procedentes del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura ¿ PNIPA o Derecho de Pesca, las cuales son importantes para el desarrollo de investigación científica de esta unidad orgánica, que tiene la finalidad de brindar el respaldo técnico a las medidas de gestión de inocuidad, elaboración de instrumentos de gestión y/o actualización de normativa sanitaria.

Ensayos de laboratorio

Se ha mejorado significativamente los tiempos de entrega de resultados de la atención de los servicios de ensayos en los Laboratorios del SANIPES. Durante el período del 27 de enero al 06 de setiembre del 2023, se han atendido un total de 18,050 resultados de ensayo.

Los laboratorios han demostrado un desempeño sobresaliente al participar exitosamente en Ensayos de Aptitud organizados por proveedores internacionales dentro del mismo período.

Mantenemos nuestro compromiso con la calidad, al mantener y seguir cumpliendo con el Sistema de Gestión de Calidad NTP-ISO/IEC 17025:2017. Esto se logra mediante la ejecución y cumplimiento de programas de aseguramiento de la validez de los resultados, así como a través de supervisión e inspecciones inopinadas, y la realización de auditorías internas.

Sin embargo, es importante mencionar que aún no hemos completado el traslado de los métodos de ensayo de las instalaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) a las instalaciones de los Laboratorios PIP Región Lima. Esta demora se debe a la falta de capacidad del sistema eléctrico y una línea estabilizada en dicha infraestructura, que son esenciales como soporte para los equipos especializados de los Laboratorios del SANIPES. Hemos realizado la correspondiente solicitud a la Oficina de Administración para abordar esta situación.

3. Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

Habilitación Sanitaria

-Durante el periodo del 27 de enero del 2023 al 06 de setiembre de 2023, se emitieron 1924 documentos habilitantes, correspondientes a los procedimientos administrativos TUPA y servicios brindados en exclusividad. Dichos documentos habilitantes incluyen, protocolos técnicos para habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas, tales como cámaras de transporte, plantas artesanales e industriales, entre otros; así como, registros sanitarios a los productos de origen pesquero y acuícola.

-Durante el periodo del 27 de enero del 2023 al 06 de setiembre de 2023, se emitieron 852 protocolos técnicos para habilitación sanitaria de embarcaciones artesanales de la pesca y/o de moluscos lo que permite acortar la brecha.

-Durante el periodo del 27 de enero al 06 de setiembre de 2023, se inscribieron 41 empresas en los listados oficiales para los países de la Unión Europea Argentina, China, Corea, Brasil, Guatemala, Arabia Saudita y Costa Rica, Vietnam.

-Asimismo, para impulsar las habilitaciones de los centros de producción acuícola, se realizó un convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Ayacucho.

Certificación Sanitaria

-En el periodo del 27/01/2023 AL 06/09/2023, se emitieron 19,157 certificados sanitarios, distribuidos de la siguiente manera:

14,057 certificados sanitarios con fines de exportación,

2,595 certificados sanitarios con fines de importación,

1,401 certificados de internamiento,

189 certificados de libre venta y

915 certificados sanitarios de mercado local.

-Se realizaron 05 armonizaciones y/o actualización de certificados sanitarios con las Autoridades Sanitarias de países extranjeros y SANIPES: 02 para la importación de recursos hidrobiológicos ornamentales procedentes de Tailandia, Estados Unidos, 01 para la importación de ovas embrionadas de truchas arcoíris procedente de España y 02 para exportación de productos hidrobiológicos con Costa Rica y langostinos con México.

-Se logró la actualización de los requisitos sanitarios en materia de sanidad e inocuidad para la exportación de langostinos congelados, frescos con destino a México (Comunicado N° 105-2023-SANIPES), culminada las gestiones realizadas por los equipos técnicos de SANIPES y SENASICA.

-Se atendieron 290 solicitudes para refrenda de declaraciones de fábrica vinculadas a la certificación sanitaria.

4. Dirección de Fiscalización Sanitaria

4.1 SDFSA

-Respecto a los controles oficiales de las áreas de producción de moluscos bivalvos, se han realizado 1213 monitoreos.

-Se está realizando la propuesta para la modificación del:

-Procedimientos Técnico de Ejecución de Control Oficial de las Áreas de Producción

-Procedimiento Técnico de Ejecución del Programa de Control de Moluscos Bivalvos.

-Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto

Supremo N°07-2004-PRODUCE

-Respecto al PCPC, se realizaron 241 fiscalizaciones sanitaria a centros de producción acuícolas (peces y crustáceos) a nivel nacional, de esta manera se verificaron las condiciones sanitarias de los mencionados centros, asegurando la sanidad de los recursos e inocuidad de los productos hidrobiológicos.

-Se realizaron 6 inspecciones sanitarias orientativas a los operarios de los centros acuícolas a nivel nacional y 18 operativos en conjunto con otras instituciones.

-Se atendieron 12 alertas sanitarias respecto a mortandades de peces en centros de cultivo (debido a contaminación del agua y por enfermedades) y por derrame de petróleo en Callao, Ancón, Amazonas, Marañón y Cuninico.

4.2 SDFSP

-Se realizaron 6092 inspecciones sanitarias durante la gestión: 1128 auditorías sanitarias para habilitación a infraestructuras pesqueras, 2241 inspecciones sanitaria para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y 2723 inspecciones sanitarias al producto a solicitud del administrado.

-De las 1128 inspecciones y auditorías sanitarias, 1122 fueron realizadas con uso de tecnología digital (inspección remota) a través de la aplicación MS Teams.

4.3 COORDINACIÓN DE ENSAYOS DE APTITUD

4.3.1 Respecto a las brechas de obstaculización

-Se elaboró y aprobó el programa de Ensayos de Aptitud correspondiente al periodo 2023, el cual contempla la ejecución de 05 pruebas Interlaboratorios en métodos microbiológicos y 01 prueba Interlaboratorio en ensayo para determinar enfermedades que afecten a los Recursos Hidrobiológicos, los cuales permitirán

evaluar a la red de laboratorios del SANIPES.

-A la actualidad se viene ejecutando el 50% de los Ensayos de Aptitud programados para el 2023, los cuales han contado con la participación de los laboratorios de ensayo que forman parte de la Red de SANIPES. Se llevó a cabo una AUDITORIA INTERNA, contratada a través de la Orden de servicio N° 264-2023; para verificar la competencia técnica de la Coordinación de ensayos de aptitud y evaluar la eficacia del sistema de gestión de calidad implementado, en cumplimiento a la norma ISO/IEC 17043: 2010 y dar cumplimiento con los plazos establecidos en el Programa de Auditorías, según lo establecido en el ítem 5.14 de la Norma ISO/IEC 17043: 2010, el cual indica textualmente que, el Proveedor de Ensayos de Aptitud debe llevar a cabo periódicamente, y de acuerdo con un calendario y procedimiento predeterminado, Auditorías Internas de sus actividades para verificar que sus operaciones continúan cumpliendo los requisitos del Sistema de Gestión y de ésta Norma Internacional.

-Se llevó a cabo satisfactoriamente la AUDITORIA DE SEGUIMIENTO de la Acreditación de la ISO/IEC 17043 como proveedor de Ensayos de Aptitud, por el Organismo Acreditador, la Entidad Mexicana de Acreditación-ema, el cual concluyo a través de su Comité de Proveedores de Ensayos de Aptitud con documento de fecha del 20 de junio de 2023 que la acreditación PEA-ENS-18, con la que cuenta SANIPES, continuará vigente.

-Se llevó a cabo satisfactoriamente la AUDITORIA DE AMPLIACIÓN DE ALCANCE DE ACREDITACIÓN, con la cual la Coordinación de Ensayos de Aptitud presento ante ema, 02 nuevos Ensayos de Aptitud para su evaluación (Enumeración de Escherichia coli y Recuento de Estafilococos Coagulasa positivos), producto de esta evaluación, SANIPES logro ampliar la cantidad de ensayos acreditados

-Se aprobó el "Manual de Procedimientos (MAPRO) PM-03 Gestión de Fiscalización", el cual incluye los procedimientos que se desarrollan como parte de la aplicación de ensayos de aptitud, en el marco de la fiscalización sanitaria de las Entidades de Ensayo.

-Se aprobó el Anexo N°01: Perfil mínimo de calificación del personal de la Coordinación de Ensayos de Aptitud (CEA): Coordinador, Responsables, Especialistas técnicos, Técnicos de laboratorio y Asistente técnico administrativo para conducir, elaborar, diseñar, implementar y ejecutar, Ensayos de Aptitud bajo la Norma ISO/IEC 17043.

4.4 COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES DE ENSAYO E INSPECCIÓN

4.4.1 Respecto a las brechas de obstaculización

-Se aprobó el cronograma de fiscalización sanitaria a las Entidades de Ensayo y/o Inspección de SANIPES, como parte de la actividad de fiscalización Regular del año 2023

-A la actualidad se viene ejecutando el 60% de las auditorias como parte de la actividad de fiscalización regular de la UAEEI.

¿Se viene dando atención a más de 30 auditorías de verificación de ensayo, respecto a alertas sanitarias.

-Se realizaron 10 auditorías orientativas a los Laboratorios de diagnóstico, que realizan servicios de certificación sanitaria a productos hidrobiológicos, localizados en Tumbes, Piura, La Libertad, San Martín, Loreto, Lima y Callao.

4.5 COORDINACIÓN DE LA FASE INSTRUCTORA DEL PAS

4.5.1 Respecto a las brechas de obstaculización

-Respecto a la generación de Resoluciones de Imputación de Cargos (RIC) se ha elaborado veinte y dos (22) resoluciones que dan cuenta al administrado sobre el inicio del procedimiento administrativo sancionador

-Se ha elaborado diez (10) Informes Finales de Instrucción (IFI) que han sido derivados a la Dirección de Sanciones a fin de que continúe con el procedimiento administrativo sancionador

5. Dirección de Sanciones

-Se han emitido diecinueve (19) Resoluciones Directorales con el objeto de resolver las propuestas de compromiso de cese, así como recursos impugnatorios interpuestos por los administrados.

-A la entrada en vigencia del Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, la Dirección de Sanciones a elaborado la propuesta de modificación del Cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones, Escala de Multas y de los Factores de Probabilidad de Detención y agravantes y/o Atenuantes que como Anexo forman parte integrante del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2020-PE

6. Oficina de Tecnologías de la Información

-Se ha implementado el aplicativo "E-LEARNING"; el cual es un módulo de autoaprendizaje para el cultivo de trucha arcoíris fue implementado pensado en los profesionales, estudiantes universitarios y técnicos vinculados al sector acuícola para fortalecer sus conocimientos en la gestión sanitaria de la especie. Mediante este instrumento informático, SANIPES atiende la necesidad de cierre de brechas por deficiencia de conocimientos técnicos de los operadores acuícolas en el manejo de la trucha arcoíris, que alcanzó volúmenes de producción de hasta 48,127 Tn en el año 2021.

-Asimismo, se ha podido concretar contrataciones como Licencias Antivirus, licencias de repositorio de gestión documental ALFRESCO, Certificados para firma digital, Contrato por el servicio de internet dedicado y enlace de datos para las sedes de Ventanilla, Amador Merino Reyna, Palmeras y Bellavista y el mantenimiento correctivo del equipo UPS del Data Center de la sede Ventanilla.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

1. Dirección de Normatividad

1.1 Fortalecer el marco normativo

Al respecto, debemos indicar que en aras de fortalecer el marco normativo de SANIPES, el mismo que permite facilitar y asegurar el cumplimiento normativo, actualmente se cuenta con cuatro (04) proyectos normativos (Reglamentos y Normas Sanitarias) que se encuentran en revisión en PRODUCE, de los cuales:

Uno (01) se encuentra a la espera de su prepublicación a nivel nacional:

-Proyecto de Reglamento de Procedimientos Administrativos Vinculados a la Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES.

Tres (03) se encuentran en proceso de revisión:

¿Proyecto de Decreto Supremo que aprueba medidas y facilidades para el operador económico autorizado por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES.

-Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.

-Norma Sanitaria que establece criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura.

-Es importante precisar que las citadas normas contemplan la creación de otros instrumentos normativos que, a su vez, conllevarán a la creación de instrumentos de gestión para la operatividad de SANIPES.

-Asimismo, se viene trabajando en la aprobación de diferentes dispositivos (procedimientos técnicos, protocolos, lineamientos sanitarios) previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

1.2 Difusión normativa

-En relación a las acciones de capacitación, se consideran como asuntos de prioridad:

-Fortalecer las actividades de capacitación de manera presencial en algunas provincias consideradas con Nivel de Alerta Moderado al COVID-19, y si existen las garantías suficientes que no pongan en riesgo la salud del personal de SANIPES y los administrados beneficiados.

-Fortalecer el equipo profesional de capacitación con la contratación de personal especialista en pesca artesanal y acuicultura que refuercen y desarrollen eventos de capacitación y poder llegar a mayor número de agentes, contribuyendo al cumplimiento de la normativa sanitaria. ¿

2. Dirección de Sanidad e inocuidad

2.1 Sanidad

Continuar la implementación y ejecución del Plan de Sanidad Acuícola 2021-2023, el cual es el primer plan enfocado en la sanidad de los recursos hidrobiológicos del Perú. El cual describe las prioridades para fortalecer el modelo de gestión de la sanidad basado en tres ejes primordiales: prevención, vigilancia y control de enfermedades, con la finalidad de apoyar la sostenibilidad, la productividad y el acceso a mercados de los productos peruanos de la acuicultura.

2.2 Inocuidad

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES, con fecha 05 de julio de 2022 se aprobó el Plan de Inocuidad 2022 ¿ 2025, el cual contempla actividades necesarias de ser ejecutadas por los órganos de línea de SANIPES, con el propósito de mejorar la gestión sanitaria de la entidad, dentro de las actividades principales se puede mencionar la automatización de los procesos, la generación de bases de datos interconectadas entre las unidades orgánicas relacionadas a la emisión de certificados sanitarios, habilitaciones sanitarias y la ejecución de los programas de control oficial, principalmente, el mejoramiento de las capacidades técnicas del personal operativo y la aprobación de procedimientos técnicos que fortalezcan la normativa sanitaria.

2.3 LABORATORIO

Para el óptimo funcionamiento de los Laboratorios del SANIPES y para satisfacer las necesidades de los clientes institucionales y externos, es esencial contar con recursos suficientes. Esto incluye la capacidad de ampliar las metodologías de ensayo para la determinación de los analitos requeridos.

Una de las necesidades más críticas es asegurar que los Laboratorios del PIP "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES" cuenten con un sistema eléctrico adecuado, del cual garantizará la operatividad de los equipos funcione al 100%, asegurando un trabajo continuo y eficiente en los laboratorios.

Además, se recomienda implementar un sistema digital para la emisión de Informes de Ensayo. Este sistema sería fundamental para optimizar los procesos en el área de Servicio al Cliente de Laboratorios. Permitiría generar Informes de Ensayo con una tasa de error más baja y mejorar los tiempos de entrega de los informes a los clientes involucrados. La automatización de estos procesos contribuiría a una mayor eficiencia y satisfacción del cliente.

3.1 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

Habilitación Sanitaria

- Con la finalidad de reducir las brechas de informalidad y habilitación sanitaria de los centros de producción acuícola, es pertinente establecer convenios con otros gobiernos regionales como Cusco, Puno, Apurímac, selva peruana y entre otros.
- Continuar con las coordinaciones y gestiones con Produce e Instituciones no gubernamentales con la finalidad de reducir las brechas de habilitación sanitaria en embarcaciones pesqueras artesanales.
- Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES" (En revisión por PRODUCE).
- Mejorar y culminar la implementación en la Plataforma Informática integrada de todos los procedimientos administrativos -TUPA del SANIPES, con la finalidad de sistematizar todos los procedimientos que son atendidos por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones.

Certificación Sanitaria

- Mejorar y culminar la implementación en la Plataforma Informática SISP de todos los procedimientos administrativos -TUPA del SANIPES, con la finalidad de sistematizar todos los procedimientos que son atendidos por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones.
- Reforzar el número del recurso humano para garantizar el cumplimiento de los tiempos de atención de los procedimientos administrativos TUPA y servicios brindados en exclusividad.
- Completar la Plataforma Informática SISP para todos los procedimientos administrativos -TUPA y servicios brindados en exclusividad del SANIPES que interactúe con la VUCE y proporcione data estadística de las exportaciones e importaciones.
- Aprobación e implementación del Formato único para los procedimientos administrativos TUPA N° 33, 35, 42 y 43 en la VUCE.
- Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES" (En revisión por PRODUCE).

SDFS

- Proveer de logística (personal y movilidad) a las oficinas sanitarias desconcentradas donde exista la mayor cantidad de centros de cultivos (AMYGE y AMYPE), así mismo para poder participar de las mesas técnicas a nivel nacional y dar a conocer las funciones del SANIPES.
- Contar con un servicio de transporte y conservación de muestras de recursos hidrobiológicos y agua, con el fin trasladar dichas muestras a Lima y así cumplir con los protocolos establecidos.
- Continuar mejorando el sistema, implementando sistema de registro que se ocupa de la notificación y el seguimiento de los eventos sanitaria y así obtener información completa, oportuna y fidedigna ante cualquier eventualidad o requerimiento.
- Continuar con las acciones para activar los mecanismos financieros para hacer frente a los problemas de cambio climático
- Continuar con la capacitación del personal en temas para la homologación de los criterios durante la Fiscalización Sanitaria, aplicados a las actividades pesqueras y acuícolas. Así como, contar con equipos y materiales para la ejecución de la vigilancia sanitaria.
- Fortalecer el apoyo del área de administración para la gestión del mantenimiento preventivo y correctivo, conductores, combustible de las camionetas que se tiene en las diferentes OSDs.

SDFSP

-Contar con las actualizaciones vigentes referidas a las normativas sanitarias nacionales e internacionales, canalizando la solicitud a través del órgano de línea competente, que es la Dirección de Normatividad. Asimismo, canalizando con la unidad de Cooperación Técnica, reuniones virtuales con las distintas autoridades sanitarias internacionales, a fin de armonizar criterios sobre temas sanitarios.

-Realización de fiscalizaciones sanitarias para la verificación del cumplimiento de la normativa sanitaria nacional; asimismo, de las plantas enlistadas para exportar a los diferentes mercados internacionales como: China, Corea, Unión Económica Euroasiática y Unión Europea. Lo cual se encuentra establecido en el Programa de Vigilancia Sanitaria a las Infraestructuras Pesqueras 2023.

-Cumplimiento del Programa de Control Oficial de Agua y Hielo y Programa Control Oficial de Productos Nacionales y de Exportación, de acuerdo a la programación establecida, correspondiente al periodo 2023.

-Disponer de las actualizaciones vigentes referidas a las normativas sanitarias nacionales e internacionales, canalizando la solicitud a través del órgano de línea competente, que es la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola. Asimismo, canalizando con la unidad de Cooperación Técnica, reuniones virtuales con las distintas autoridades sanitarias internacionales, a fin de armonizar criterios sobre temas sanitarios.

-Actualización y seguimiento de la 2da versión de manual Fiscalización de Procesos Basado en Riesgos (FPBR).

COORDINACIÓN DE ENSAYOS DE APTITUD:.

5.Oficina de Tecnologías de la Información

-Es de prioritaria atención la habilitación de recursos presupuestales para la implementación del Plan de Gobierno Digital, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 de la Ley de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM). De igual forma la habilitación de recursos presupuestales para la renovación de la infraestructura tecnológica de la entidad. La cual permite el sostenimiento de los sistemas, aplicativos, bases de datos y servicios con los que cuenta SANIPES, brindando la atención a los administrados. Asimismo, la renovación de los equipos informáticos de las sedes institucionales en Lima, así como de las Oficinas Desconcentradas. La implementación del servicio de internet dedicado en las Oficinas Desconcentradas y su integración con el centro de datos de la entidad con la finalidad de permitir la interacción en tiempo real con los servicios, sistemas y aplicativos de SANIPES. Se requiere realizar comisiones de servicios a las Oficinas Desconcentradas para la evaluación del estado situacional de los equipos informáticos y su conectividad con los sistemas y aplicativos institucionales. Asimismo, la contratación de personal profesional y técnico capacitado es de vital importancia para el mantenimiento operativo a los sistemas y equipos con los que se cuenta actualmente; así como el desarrollo e implementación de los sistemas y aplicativos que permitirán una mejor atención para los administrados y colaboradores de la entidad.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DEMANDA ADICIONAL 2023	SE HA SOLICITADO A TRAVÉS DEL PRODUCE PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 A FAVOR DE SANIPES, EN EL MARCO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31638 (S/ 3 783 640,00) Y EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA (S/ 2 062 762,00), POR EL IMPORTE TOTAL DE S/ 5 846 402,00

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA.	CULMINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LOS LABORATORIOS EN SECHURA, PIURA	OTORGAMIENTO DE BUENA PRO A EJECUTOR DE OBRA. CONCLUIR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CONTEMPLADOS A EJECUCION DE OBRA (DRENAJE, MEDIA TENSION, PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO)

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DESARROLLO DE LA CONSULTORIA (SEGUNDA ETAPA) DEL PRESENTE PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SANIPES, QUE AUTOMATICE LOS PROCESOS CRÍTICOS EN LA ENTIDAD.	OTORGAMIENTO DE BUENA PRO A CONSULTOR DE OBRA QUE DESARROLLARÁ LA CONSULTORIA.

2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	EL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NO SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN FORMA ADECUADA DEBIDO A QUE EXISTEN DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ÉNTRELOS SALDOS CONTABLES Y EL INFORME DE INVENTARIO FÍSICO, POR 1,550 BIENES FALTANTES EXISTIENDO UNA DIFERENCIA QUE ASCIENDE A S/. 2,041,897 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
---	--	--	--

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROGRAMACION MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS.	DAR CUMPLIMIENTO OPORTUNO A LA FASE DE CLASIFICACION Y PRIORIZACION.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	SE DIO INICIO A LA IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO EN LA VERSIÓN ,PROYECTO DE INNOVACIÓN ,SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO VERSIÓN SIMPLIFICADA 2023
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES	CUMPLIR CON PROGRAMAR CAMPAÑA DE PRUEBAS COVID-19 Y VACUNACIÓN

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	------------------	------	---------------------------------

No se encontraron registros.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS LEGALES QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	PROCESO JUDICIAL DE AMPARO (EXP. 1423-2023) PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. 06 DEL 25.04.2023, EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA CIVIL CON SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA (EXP. N° 00379-2022), QUE RECHAZÓ NUESTRO RECURSO DE ANULACIÓN DE LAUDO ARBITRAL (CASO ARBITRAL N° 238-2021-CCL).
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS LEGALES QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	01 PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (EXP.15796-2018), LA EMPRESA G.W. YICHANG & CIA S.A. PRETENDE LA NULIDAD, ENTRE OTROS, DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA 095-2018-SANIPES-PE, AL HABERSE DESESTIMADO QUE LOS PRODUCTOS INMOVILIZADOS NO SERÍAN PRODUCTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y QUE CONSTITUIRÍAN UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA. RELACIONADA CON LA CONTAMINACIÓN DE CONSERVAS CON ANISAKIS

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	AGUA	13	0	13	0
2	TELEFONO	10	0	10	0
3	ENERGIA ELECTRICA	13	0	13	0

4	INTERNET	13	0	13	0
5	SEGURIDAD	1	0	1	0
6	LIMPIEZA	1	0	1	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
No se encontraron registros.			

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA ¿ SITRACAS SANIPES	SEDE LIMA	NO APLICA

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora ¹	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ¿ PDP PARA EL AÑO 2023 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA ¿ SANIPES	-IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA. - DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA, -IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL -IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	VIGENTE	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°048-2023-SANIPES/GG.

2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2026	IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA. DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA. IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	VIGENTE	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 044-2023-SANIPES/PE
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DIRECTIVA -006-2023-SANIPES-OA-PS-05-02	ESTABLECER DISPOSICIONES ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT), REALIZADAS POR EL SANIPES.	VIGENTE.	DISPOSICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO () UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES).

4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA 2023 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)	<p>FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN LOS/AS SERVIDORES/AS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES).</p> <p>-PROMOVER EL COMPROMISO, COLABORACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS/AS SERVIDORES/AS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES).</p> <p>-FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES).</p> <p>¿ PROMOVER UNA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA ENTRE LOS/AS SERVIDORES/AS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES).</p> <p>-DIFUNDIR EL PLAN DE BIENESTAR PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES).</p> <p>-DIFUNDIR EL PLAN DE CLIMA LABORAL PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES).</p> <p>¿ PROMOVER EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO Y LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.</p> <p>-PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DEL APOORTE DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LOS LOGROS DE LAS METAS INSTITUCIONALES.</p> <p>-CONTINUAR CON EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LAS COMUNICACIONES QUE SE ELABOREN Y DIFUNDAN, PARA EL INVOLUCRAMIENTO DE LOS SERVIDORES/SERVIDORAS EN CADA MENSAJE QUE SE</p>	VIGENTE	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°013-2023-SANIPES/GG
---	--	--	--	---------	--

			PUBLIQUE. -ESTABLECER UNA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES, DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO, MEDIANTE LA CALENDARIZACIÓN SOBRE LAS DIFERENTES ACCIONES DE COMUNICACIÓN DISEÑADAS.	
--	--	--	---	--

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder

2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	1-2006	9-2023
2	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	12-2020	9-2023

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO
1	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI
2	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Marco del proceso ²	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
----	---	--------------------------------	----------------------------------	---------------------

1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) ¿PS-02 GESTIÓN DOCUMENTAL¿	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/ SANIPES/NORMAS- LEGALES/2898959-031-2022- SANIPES-GG	05/04/2022
2	COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/ SANIPES/NORMAS-LEGALES/364046- 059-2016-SANIPES-DE	26/07/2022

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerar: Tipo de dispositivo³ + Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)